

PARA DESIGNAR \$80,000.00 PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90 DEL 1985-86 A OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES CON LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO ; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- Mediante la R.C. Núm. 90 del 1985-86 el Municipio de Dorado fue beneficiado con una asignación de \$80,000.00 a ser utilizados en Obras y Mejoras Permanentes.

POR CUANTO:- El producto de la referida resolución será destinada por el gobierno municipal de Dorado a la realización de obras y mejoras permanentes según solicitado por el Hon. Alcalde de Dorado.

POR TANTO:- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:-

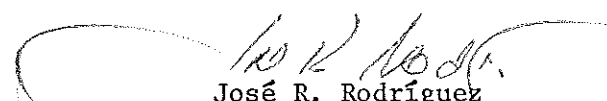
Sección 1ra:- Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Número 90 del 1985-86 de la forma siguiente:-


#1-F.E.R.C. Núm 90-1985-86-Obras y Mejoras Permanentes.....\$80,000.00

Sección 2nda:-Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

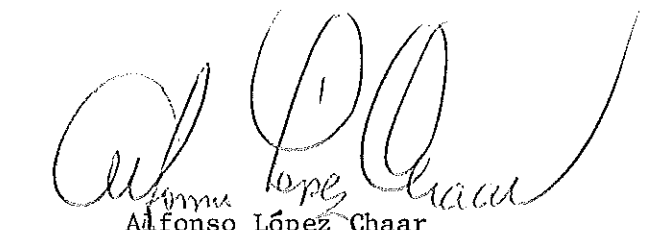
Sección 3ra:- Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Hon. Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy día 26 de septiembre de 1985.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde hoy día 27 de Set. de 1985.


Alfonso López Chaar
Alcalde